



VISTOS: El Memorándum N° 000084-2025-INDECI/DDI Amazonas de fecha 14 de febrero del 2025, Informe Técnico N° 000035-2025-INDECI/CONTAB de fecha 24 de abril de 2025, Memorándum N° 002802-2025-INDECI/OGA de fecha 25 de abril de 2025, Informe Técnico N° 000068-2025-INDECI/OGPP de fecha de 08 de mayo de 2025, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *“El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva”;*

Que, de igual manera, el numeral 36.2 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente (...)”*

Que, la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N° 1645 *“Decreto Legislativo que Fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público”*, derogó el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, *“Aprueban Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado”*, por lo que la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 000303-2024-INDECI/OGAJ de fecha 30 de septiembre de 2024, es de la opinión que se proceda a aplicar las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería aprobado por Decreto Legislativo N°1441;

Que, asimismo, el inciso 17.3° del artículo 17 del citado Decreto Legislativo N° 1441, dispone que *“La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del jefe de Administración o quien haga sus veces (...)”*, por lo que, a discreción del referido funcionario, corresponde evaluar cada caso y autorizar, en caso corresponda, los reconocimientos de créditos a cargo del INDECI;

Que, mediante el Memorándum N° 000084-2025-INDECI/DDI Amazonas de fecha 14 de febrero del 2025, la Dirección Desconcentrada del INDECI Amazonas, solicita el reconocimiento de deuda de reembolso por concepto de viáticos del ejercicio año 2024 por comisión de servicio realizado en la Región de Amazonas, por brindar asistencia técnica y acompañamiento a los funcionarios del Gobierno Local para la atención de emergencias por incendios forestales, que estuvo ocasionando daño a las viviendas, la pérdida de los cultivos y la afectación a áreas naturales, según el siguiente detalle:



- a. Planilla de viáticos N° 0213-2024, del señor Felipe Humberto Pérez Detquizan, por comisión de servicio realizado en los distritos de Luya y Bongara, de la provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas, del 18 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 1,064.00 (Un mil sesenta y cuatro con 00/100 soles).
- b. Planilla de viáticos N° 0214-2024, del señor Nelson Espinoza Barrientos, por comisión de servicio realizado en los distritos de Luya y Bongara, de la provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas, del 18 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 1,039.00 (Un mil treinta y nueve con 00/100 soles).
- c. Planilla de viáticos N° 0215-2024, del señor Erick Arturo Villoslada García, por comisión de servicio realizado en los distritos de Luya y Bongara, de la provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas, del 19 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 828.00 (Ochocientos veinte y ocho con 00/100 soles).
- d. Planilla de viáticos N° 0216-2024, del señor Hilton Jhon Encalada Rojas, por comisión de servicio realizado en el distrito de Bagua Grande, de la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas, del 21 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 175.00 (Ciento setenta y cinco con 00/100 soles).
- e. Planilla de viáticos N° 0217-2024, del señor José Esdras Nauca Cabrera, por comisión de servicio realizado en el distrito de Bagua Grande, de la provincia de Utcubamba, del departamento de Amazonas, del 21 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe Técnico N° 000035-2025-INDECI/CONTAB de fecha 24 de abril de 2025, la Oficina de Contabilidad, informa que de la verificación del módulo administrativo del SIAF WEB, en la meta 0038 no contaba con Saldo PCA y PIM para realizar el registro de certificación presupuestal. Por lo que a través de correo se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la habilitación presupuestal. Que dicho presupuesto no fue habilitado oportunamente, no atendándose el reembolso al 31 de diciembre de 2024 quedando como pendiente. En ese sentido al no haberse atendido de manera oportuna el reembolso de viáticos, la Oficina de Contabilidad considera procedente el reconocimiento de deuda de reembolso por concepto de viáticos del ejercicio año 2024 por comisión de servicio realizado en la Región de Amazonas, por brindar asistencia técnica y acompañamiento a los funcionarios del Gobierno Local para la atención de emergencias por incendios forestales, que estuvo ocasionando daño a las viviendas, la pérdida de los cultivos y la afectación a áreas naturales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	LUGAR DE COMISIÓN	FECHA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE 2.3.2.1.2.1	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2.3.2.1.2.2	IMPORTE
1	FELIPE HUMBERTO PÉREZ DETQUIZAN	0213-2024	CHACHAPOYAS, AMAZONAS	Del 18 al 24-11-2024		1,064.00	1,064.00
2	NELSON ESPINOZA BARRIENTOS	0214-2024	CHACHAPOYAS, AMAZONAS	Del 18 al 24-11-2024		1,039.00	1,039.00
3	ERICK ARTURO VILLOSLADA GARCÍA	0215-2024	CHACHAPOYAS, AMAZONAS	Del 19 al 24-11-2024	30.00	798.00	828.00
4	HILTON JHON ENCALADA ROJAS	0216-2024	UTCUBAMBA, AMAZONAS	Del 21 al 24-11-2024		175.00	175.00
5	JOSÉ ESDRAS NAUCA CABRERA	0217-2024	UTCUBAMBA, AMAZONAS	Del 21 al 24-11-2024		150.00	150.00
Total general					30.00	3,226.00	3,256.00



Que, con el Memorandum N° 002802-2025-INDECI/OGA de fecha 25 de abril de 2024, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Informe Técnico N° 000068-2025-INDECI/OGPP de fecha 08 de mayo de 2025, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2025, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	FTE FTO	OFICINA	META	MONTO S/.
2.3.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	R O	DDI AMAZONAS	'0037	3,226.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	R O	DDI AMAZONAS	'0037	30.00
TOTAL				3,256.00

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reconocimiento de deuda de reembolso por concepto de viáticos del ejercicio fiscal 2024 a favor de los señores: Felipe Humberto Pérez Detquizan, comisión de 18 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 1,064.00 (Un mil sesenta y cuatro con 00/100 soles), Nelson Espinoza Barrientos, comisión del 18 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 1,039.00 (Un mil treinta y nueve con 00/100 soles), Erick Arturo Villoslada García, comisión del 19 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 828.00 (Ochocientos veinte y ocho con 00/100 soles), Nilton Jhon Encalada Rojas, comisión del 21 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 175.00 (Ciento setenta y cinco con 00/100 soles) y José Esdras Nauca Cabrera, comisión del 21 al 24 de noviembre de 2024, por la suma de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), por brindar asistencia técnica y acompañamiento a los funcionarios del Gobierno Local para la atención de emergencias por incendios forestales, que estuvo ocasionando daño a las viviendas, la pérdida de los cultivos y la afectación a áreas naturales en la Región de Amazonas;

Con la visación del jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y, en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda de reembolso por concepto de viáticos del ejercicio año 2024 a favor de los señores que se señalan abajo en el cuadro por la comisión de servicio realizado en la Región de Amazonas, por brindar asistencia técnica y acompañamiento a los funcionarios del Gobierno Local para la atención de emergencias por incendios forestales, que estuvo ocasionando daño a las viviendas, la pérdida de los cultivos y la afectación a áreas naturales, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, meta 0037, el cual deberá ser ejecutado con cargo al presupuesto 2025, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	LUGAR DE COMISIÓN	FECHA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE 2 3 . 2 1 . 2 1	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3 . 2 1 . 2 2	IMPORTE
1	FELIPE HUMBERTO PÉREZ DETQUIZAN	0213-2024	CHACHAPOYAS, AMAZONAS	Del 18 al 24-11-2024		1,064.00	1,064.00
2	NELSON ESPINOZA BARRIENTOS	0214-2024	CHACHAPOYAS, AMAZONAS	Del 18 al 24-11-2024		1,039.00	1,039.00
3	ERICK ARTURO VILLOSLADA GARCÍA	0215-2024	CHACHAPOYAS, AMAZONAS	Del 19 al 24-11-2024	30.00	798.00	828.00
4	HILTON JHON ENCALADA ROJAS	0216-2024	UTCUBAMBA, AMAZONAS	Del 21 al 24-11-2024		175.00	175.00
5	JOSÉ ESDRAS NAUCA CABRERA	0217-2024	UTCUBAMBA, AMAZONAS	Del 21 al 24-11-2024		150.00	150.00
Total general					30.00	3,226.00	3,256.00

Artículo 2.- Disponer el abono de la deuda reconocida en el Artículo 1º de la presente Resolución, debiendo ser efectuado con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Disponer que la secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada del INDECI Amazonas y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil